IV CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS INDUSTRIAS DE CAPTACIÓN, ELEVACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS POTABLES Y RESIDUALES

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2013

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO	TOTAL MES	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE VERANO	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD	TOTAL ANUAL 2013
G.P. I	838,93 €	187,46 €	144,01 €	1.170,40 €	838,93 €	838,93 €	15.722,66 €
G.P. 2 - Nivel B	848,42 €	187,46 €	166,16 €	1.202,04 €	848,42 €	848,42 €	16.121,32 €
G.P. 2 - Nivel A	866,61 €	187,46 €	177,23 €	1.231,30 €	866,61 €	866,61 €	16.508,82 €
G.P. 3 - Nivel B	888,77 €	187,46 €	188,32 €	1.264,55 €	888,77 €	888,77 €	16.952,14 €
G.P. 3 - Nivel A	914,88 €	187,46 €	199,39 €	1.301,73 €	914,88 €	914,88 €	17.450,52 €
G.P. 4	944,95 €	187,46 €	210,46 €	1.342,87 €	944,95 €	944,95 €	18.004,34 €
G.P. 5	975,03 €	187,46 €	221,54 €	1.384,03 €	975,03 €	975,03 €	18.558,42 €
G.P. 6	1.005,07 €	187,46 €	232,63 €	1.425,16 €	1.005,07 €	1.005,07 €	19.112,06 €
	Artículo 30	Antigüedad	55,80 €	anuales			
	Artículo 34	Plus de nocturnidad	1,44 €	1,44 € por hora trabajada entre las 22:00 horas de la noche y las 06:00 horas de la mañana.			

Artículo 30	Antigüedad	55,80 € anuales
Artículo 34	Plus de nocturnidad	1,44 € por hora trabajada entre las 22:00 horas de la noche y las 06:00 horas de la mañana.
Artículo 35	Plus de turnicidad	3,61 € por cada día efectivo en sistema de turnos de 24 horas al día los 365 días del año.
Artículo 36	Plus por guardia	5,54 € por cada hora efectiva trabajada de guardia más una hora de descanso.
	Plus por guardia	$5,54 \in \text{por cada hora efectiva trabajada de guardia más } 11,08 \text{ euros por hora cuando sea imposible el descanso.}$
	Retén	8,27 € diarios por cada día efectivo prestando el servcio de retén.
Artículo 37	Kilometraje	0,19 € por kilómetro recorrido utilizando vehículo propio.
Artículo 55	Seguro colectivo	24.000,00 €